Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S

PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO
De acuerdo con:
Artículo 36 ☒
Artículo 37 ☐
Artículo 38 ☐
de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos

2043832$14

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/69

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Servicio Lavado/Planchado de ropa y entrega domicilio con destino al servicio de atención a domicilio Ayuntamiento de Pamplona , reservando su participación a Centros Especiales de Empleo (CEE) o Centros de Inserción Sociolaboral (CIS), año 2023 "

17/01/2023 10:51:41
Original firmado electrónicamente

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
3- Unidad gestora:	Servicios Sociales (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	Sagrario Zueco Eneriz
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/Zapatería nº40 3º plta. Pamplona/Navarra.; Telef: 948420520 .

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Servicio Lavado/Planchado de ropa y entrega domicilio con destino al servicio de atención a domicilio Ayuntamiento de Pamplona , reservando su participación a Centros Especiales de Empleo (CEE) o Centros de Inserción Sociolaboral (CIS), año 2023 Consiste en la contratación del servicio de lavandería en el marco del servicio de atención a domicilio, incluyendo la recogida, el lavado, el planchado, el cosido básico y la entrega en el domicilio de la ropa de hogar y personal de las personas usuarias del SAD que así determine el Área de Servicios sociales como destinatarias del mismo.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00766926841231799104 6

2- Código CPV:	9 8 3 1 1 0 0 0 7	**Descripción CPV:**. Servicios de Gestión de Lavanderia. **CPV complementarios (códigos y descripción):** 98311000-6 Servicios de recogida y lavandería 98312000-3 Servicios de limpieza de artículos textiles 98315000-4 Servicios de planchado **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La realización del servicio complementario de lavado y planchado de ropa de las personas usuarias del Servicio Atención a Domicilio y su recogida/entrega en sus domicilios.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
19.680 €	(10%) 1.968 €	21.648 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Veintiun mil seiscientos cuarenta y ocho euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 84.624,00 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente ()	€		
1ª Anualidad (2023)	21.648 €	11ª Anualidad (2033)	€
2ª Anualidad (2024)	€	12ª Anualidad (2034)	€
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035)	€
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036)	€
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037)	€
6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038)	€
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039)	€
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00766926841231799104 6

9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/23183/227990 70/23183/223000	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonará a la entidad adjudicataria de forma mensual el importe correspondiente a los servicios efectivamente realizados, a la presentación de la factura detallada correspondiente a cada periodo mensual y previamente validada por los servicios municipales que supervisan el contrato.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable:
- Órgano gestor:
- Código de unidad tramitadora:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: Enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: Enero de 2023.
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: Tres (3). Se podrán realizar hasta tres (3) prórrogas expresas de carácter anual. Si una de las partes no está interesada en realizar la prórroga, deberá avisarlo a la otra con una antelación de 60 días naturales antes de la finalización de la vigencia.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).
La garantía definitiva se devolverá previo informe favorable de la unidad gestora sobre el cumplimiento satisfactorio del contrato.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00766926841231799104 6

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios, y en concreto sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora.

Nivel de solvencia mínimo exigido: Que de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulte que la suma de los tres últimos ejercicios sea igual o superior al importe del precio de licitación del contrato (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales servicios o trabajos de naturaleza igual o similar a la del objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, avalada por cualquier prueba admisible en derecho.
En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso dicha acreditación bastando indicar el concreto servicio realizado.

Nivel mínimo exigido: Deberá acreditar un volumen de negocio en al menos uno de los tres últimos años, igual o superior al precio de licitación contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
a) Declaración responsable conforme al modelo de ANEXO II.A DECLARACIÓN RESPONSABLE, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada una y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) Asimismo, dado que se trata de un contrato reservado por motivos sociales a las entidades establecidas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, resulta obligatorio presentar en este sobre A la documentación acreditativa de ser un Centro Especial de Empleo de iniciativa social y/o sin ánimo de lucro (CEEs) o una Empresa de Inserción (EIs).

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00766926841231799104 6

que se hace referencia en los puntos G y H. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, la entidad en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12.5 del pliego.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido de los criterios valorables conforme al apartado L.1.I, oferta técnica, y que debe incluir los siguientes puntos que se detallan a continuación:
- descripción de las medidas tomadas para asegurar las condiciones higiénicas del proceso.
- descripción de los elementos de transporte (vehículos, carros, etc.)
- proyecto de organización del servicio. Se deberá indicar la franja horaria en la que se hará el reparto de ropa y las rutas.
- descripción del proceso de prevalado y lavado para cada tipo de ropa, señalando en cada fase los productos a utilizar, tiempos y temperaturas. En caso de que haya sistemas de control de lavado, se incluirá una descripción de los mismos.

Asimismo incluirá cuanta documentación técnica considere oportuna el licitador para la valoración técnica de su plan de trabajo.

La extensión del proyecto y los anexos que se presenten para la valoración técnica no sobrepasará los 60 folios DIN A4 letra Times New Roman 12 o equivalente, correctamente paginados. No se valorará lo que exceda del número de hojas máximo establecido.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En este sobre se incluirá la oferta económica y resto de criterios evaluables cuantitativamente, conforme a los Anexos IV, V y VI.
En este sobre deberá incluirse asimismo la documentación anexa a los criterios medioambientales que permita su valoración. En caso de no incluirse la documentación acreditativa, no se valorarán.
Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio unitario máximo establecido en 20,50 euros (IVA EXCLUIDO) servicio domicilio/semana.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Dña. María Caballero Martínez, Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte / Otra Concejala en quien delegue.
Vocales (Titulares/Suplente)**:**
Dña. Olivia Elizari Aranguren, Directora del Área de Servicios Sociales / D. Jesús Mª Pascal Mendióroz

Secretario Técnico del Area de Servicios Sociales.
Dña. Sagrario Zueco Enériz, Responsable del Programa de Autonomía Personal / Otra Responsable de Programa del Área de Servicios Sociales.
Técnica del Área de Servicios Sociales/ Otra técnica del Área de Servicios Sociales
Secretario (Titular/Suplente)**:** Dª. Ana Mª Jiménez Marco, Letrada asignada al Área de Servicios Sociales / otra licenciada en derecho.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS EVALUABLES CUALITATIVAMENTE. Hasta 26 puntos.

Oferta técnica:

1) Memoria explicativa del Programa de Trabajo: Hasta 9 puntos.
- Procesos de prelavado para la total retirada de materia orgánica (0-3 puntos): Se valorarán los diferentes procesos de prelavado y la adecuación de los productos utilizados atendiendo al tipo y composición de la ropa y al nivel de suciedad de la misma, incluyendo la retirada de restos de materia orgánica.
- Procesos de lavado y desinfección (0-3 puntos): Se valorará la especificidad de los procesos utilizados y la adecuación de los productos utilizados atendiendo al tipo y composición de la ropa, tanto para su limpieza como para su desinfección.
- Procesos de limpieza de carros y otros instrumentos necesarios para el proceso de limpieza de la ropa (0-3 puntos). Se valorará la frecuencia en la limpieza de dichos carros, así como la de los instrumentos que se necesiten para el proceso de limpieza de la ropa.

2) Descripción de las medidas de inspección y control de las condiciones de la ropa tratada para asegurar su óptimo tratamiento: hasta 8 puntos.
- Control bacteriológico (0-4 puntos): Se valorará el establecimiento de un sistema de control bacteriológico de la ropa, así como la frecuencia en que se prevea efectuar el mismo.
- Medidas para evitar contaminación -circuitos de la ropa en los procesos- (0-4 puntos): Se valorará la previsión de medidas a adoptar para impedir la recontaminación de la ropa ya lavada y desinfectada, tanto en la zona de procesado como en la de empaquetado y en su posterior transporte y entrega, valorándose la metodología aplicada.

3) Organización y seguimiento del servicio: Hasta 9 puntos.
a) Sistema y medios de coordinación con el Ayuntamiento, con especial atención al sistema de avisos o incidencias en el servicio: Se valorará la mayor eficacia, rapidez, detalle (descripción) y protocolo utilizado en la comunicación al Servicio de incidencias del Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Pamplona de las dificultades que se hayan producido en la recogida/entrega de ropa (0- 3 puntos).
Se puntuarán con hasta 3 puntos aquellas ofertas que desarrollen la mejor forma de comunicación con el Ayuntamiento en función de lo establecido anteriormente, con hasta 2 puntos las ofertas intermedias y con hasta 1 punto las restantes.
b) Procedimiento de entrega-recogida: se valorará que la elaboración de rutas contemple intervalos horarios inferiores a una hora para la entrega-recogida de ropa a la persona usuaria (0-3 puntos).
Se puntuarán con 3 puntos aquellas ofertas que establezcan intervalos horarios inferiores o iguales a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00766926841231799104 6

media hora, con 2 puntos las ofertas con intervalos inferiores a 45 minutos y con 1 punto los inferiores a una hora.
c) Se valorará el establecimiento de un protocolo por parte de la empresa en caso de retraso o imprevistos en la ruta de reparto y recogida de ropa que suponga una mejora en la capacidad de respuesta ante imprevistos (0-3 puntos).
Se puntuarán con hasta 3 puntos aquellas ofertas que establezcan el mejor protocolo en caso de retraso en el reparto/recogida o ante imprevistos, con hasta 2 puntos las ofertas intermedias y con hasta 1 punto las restantes.

II. CRITERIOS EVALUABLES CUANTITATIVAMENTE o mediante fórmulas: hasta 74 puntos.

1º) Oferta económica: Hasta 53 puntos.

Se valorará la oferta presentada IVA exluido.

Si la mayor baja supera el 10 %, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=Pm*(Bi/Bm).

Si la mayor baja no supera el 10 % cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=(Pm/10)*Bi

Definición de variables:
Pm=Puntuación máxima; Pi=Puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".

Baja > 10 % (baja de referencia)
Pi = Puntuación máxima*(Bi/Bm)
Baja < 10 % Pi = (Puntuación máxima / % Baja de referencia)*Bi

2º) Compromiso de entrega semanal al Servicio de Incidencias de copia de los albaranes con ropa recogida y entregada, con detalle de las posibles incidencias ocurridas con la ropa en el momento de la recogida, así como aquellas que surjan en el proceso de lavado o planchado. 5 puntos.

Sólo recibirán puntuación en este apartado las licitadoras que asuman el mencionado compromiso, con 5 puntos y 0 puntos quienes no lo asuman o reflejen como tal.

3º) Plazo de reposición de prendas deterioradas o extraviadas en el proceso. Hasta 5 puntos.
Se puntuará el compromiso de la empresa licitadora respecto al plazo en la reposición de prendas por extravío o deterioro sufrido en el proceso del lavado o planchado.
- Compromiso de entrega de las prendas en el plazo máximo de quince días: 5 puntos
- Compromiso de entrega de las prendas en el plazo máximo de un mes: 3 puntos
- Compromiso de entrega de las prendas en el plazo máximo de dos meses: 1 punto
Si el plazo es mayor a dos meses la puntuación es de 0 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00766926841231799104 6

4º) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Hasta 11 puntos.
1) FLOTA DE VEHÍCULOS. Hasta 5 puntos.

A) Distintivos de la DGT (Registro de vehículos), hasta 3 puntos:
Se tendrán en cuenta las características de la flota de vehículos que se adscriben a la ejecución de este contrato. Se calculará la media de todos los vehículos asignados a este contrato de acuerdo a la siguiente fórmula para los valores de puntuación que se detallan puntuación:
Puntos = (∑Pi)-----
Ni
Siendo Pi el valor para cada vehículo de reparto asignados a este contrato.
N: el número total de vehículos de reparto asignados a este contrato.

Se valorará con 3 puntos cuando el vehículo de reparto de los productos posea el distintivo ambiental tipo 0. Se valorará, por su parte, con 2 puntos cuando el vehículo de reparto posea el distintivo ambiental tipo ECO. Se valorará con 1 puntos cuando el vehículo de reparto posea el distintivo ambiental tipo C. Se valorará con 1 punto cuando el vehículo de reparto posea el distintivo ambiental tipo B. En caso de no presentar la documentación correspondiente a las ecoetiquetas ambientales, se puntuará con 0 puntos ese vehículo.

B) Etiqueta de neumáticos. Hasta 2 puntos.
Se tendrán en cuenta las características de la flota de vehículos que se adscriben a la ejecución de este contrato. Se calculará la media de todos los vehículos asignados a este contrato de acuerdo a la siguiente fórmula para los valores de puntuación que se detallan puntuación: Puntos = (∑Pi)-----
Ni
Siendo Pi el valor para cada neumático de los vehículos de reparto asignados a este contrato.
N: el número total de neumáticos empleados en los vehículos de reparto asignados a este contrato.

Se valorará con 2 puntos cuando el vehículo de reparto de los productos posea el distintivo ambiental A. Se valorará , por su parte, con 1 punto cuando el neumático posea el distintio B o C . Se valorará con 0 puntos cuando el neumático posea el distintivo D o E .

2) ORIGEN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATADA. Hasta 3 puntos.
Se valorará con 3 puntos que la energía eléctrica contratada provenga en un 100% de energías renovables, mientras que, si el origen fuera otro o no pudiera demostrarse, se valorará con 0 puntos

3) PRODUCTOS DE LIMPIEZA. Hasta 3 puntos.
Se valorará con hasta 3 puntos que los productos utilizados en los procesos de lavado y desinfección de ropa, limpieza de carros, sacos, y el local en donde se lleve a cabo el servicio, tengan características que los hagan más sostenibles que otros productos similares. Se entenderá que un producto de limpieza tiene características que lo hacen más sostenible que otros productos similares si dispone de ecoetiqueta oficial (Ecoetiqueta Europea, Ángel Azul, Nordic Swan...) o se demuestra que cumple los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas.
Si el producto tiene ecoetiqueta oficial o equivalente, se le asignará 3 puntos y en caso de no tenerlo, 0 puntos.
La valoración se hará de la siguiente manera:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00766926841231799104 6

Puntos = (∑Pi)----- Ni Siendo Pi el valor para cada producto de limpieza utilizado en el contrato. N: el número total de productos de limpieza utilizados en el contrato
2- Criterios de desempate: Se adjudicará al que obtenga más puntuación en el criterio de adjudicación 1º (Oferta Técnica) y, de persistir el empate, a la oferta que obtenga mayor puntuación en la oferta economica.
3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: 15 % de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido).
4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: Procede SI ☒ NO ☐ En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen al menos 13 puntos en el criterio de adjudicación 1º Oferta Técnica.
5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Las comunicaciones entre la entidad contratista y el órgano de contratación se realizarán de forma electrónica; en el supuesto en que esto no sea posible, todo el papel que se utilice deberá ser reciclado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil para cubrir los desperfectos que puedan sufrir la ropa (extravío, daños durante el transporte, fallo de la maquinaria industrial). El capital mínimo asegurado ascenderá a 20.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00766926841231799104 6

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Podrá plantearse la modificación de este contrato, por incremento en la demanda de unidades de contratación (aumento de servicios) debido a situaciones coyunturales por demanda social, siendo que en todo caso este incremento de unidades de contratación en su totalidad no podrá superar el 30% del precio anual de adjudicación.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Se trata de un contrato que se reserva su participación a los centros especiales de empleo (CEE) así como a los centros de inserción sociolaboral (CIS), sobre la base de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos del sector Público de Navarra.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO:
- El cálculo del presupuesto del contrato está realizado sobre un máximo de 960 servicios computados anualmente.

- En el coste de 20,50 euros máximo (IVA EXCLUIDO) servicio/domicilio/semana, se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, concretamente transporte, gasoleo, etc.

- El Ayuntamiento solo abonará los servicios efectivamente realizados, en función de las necesidades reales.

- Consta como Anexo VII el número de personas usuarias del servicio correspondiente al año 2022, por barrio.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).

	2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICA ANEXO V: OFERTA COMPROMISOS ANEXO VI. OFERTA CRITERIOS AMBIENTALES (se deberá aportar la documentación acreditativa para poder valorar este criterio de adjudicación)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO VII: DOCUMENTO DE PERSONAS USUARIAS POR BARRIO A LO LARGO DEL AÑO 2022.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00766926841231799104 6